



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

TERESA GALIANA CALLEJON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE (ALMERÍA),

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 17 de Enero de 2025, entre otros, se adoptó el Acuerdo siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

De orden del Presidente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1990, de 20 de Abril que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede informar que el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 cumple el objetivo de evaluación de estabilidad y nivelación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Real Decreto 1463/2007 NO resultará obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, para alcanzar el reequilibrio.

La Corporación, por unanimidad de los señores concejales asistentes, 5 votos a favor (4 PSOE Y 1 PP) y ninguno en contra, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente en euros:

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	222.371,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.950,47
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.400,00
6	INVERSIONES REALES	115.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	4.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 563.521,96

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.053,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.070,07
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.225,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.521,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.652,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 563.521,96

SEGUNDO: Igualmente, aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios/electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

NÚM. R.E.L. 01040280

Código Seguro De Verificación	EakhswQXh1uM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:10
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:11:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EakhswQXh1uM4oZHf4hJuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Lo que le traslado a V.E. para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2578/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde y como proceda, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bentarique, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Modesto Martínez Galera

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	EakhswQXh1uM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:10
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:11:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EakhswQXh1uM4oZHf4hJuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

